

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LTAIPSLP84XXXIVA

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida,
LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTICULO 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante:

FRACCIÓN I. Licitación pública;

FRACCIÓN II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

FRACCIÓN III. Adjudicación directa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 9.4 Coordinación de desarrollo social **FRACCIÓN X.** Dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en las comunidades del municipio.

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024 NO SE GENERARON INFORMES DE AVANCES FÍSICOS PORQUE LOS CONTRATOS DE OBRAS SE REALIZARON POR ASIGNACIÓN DIRECTA.